Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente Nº 500013103003 2019 00271 00

Villavicencio, quince (15) de septiembre del 2020.

Se reconoce a Saúl, Nelson, Luis Hernando y Edison Hernández Celeita como sucesores procesales de Ana Cilia Hernández Celeita. Se reconoce a Ángel Humberto Vaca Acosta como apoderado de los ciudadanos mencionados, en los términos y para los fines del poder conferido.

Requiérase nuevamente al perito Alfonso Santiago Agudelo para que, en el término de 10 días, resuelva lo relacionado con la duda planteada en auto de 10 de diciembre del 2019, así como para que se manifieste frente a lo expuesto por la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Villavicencio y la Curaduría Urbana Primera de la misma ciudad. Por secretaría, establézcase comunicación con el perito por cualquier medio idóneo para enterarlo de este proveído y hacerle llegar copia de los pronunciamientos hechos por las entidades referidas.

Allegada la comunicación aquí ordenada, o vencido el término otorgado, ingrese el expediente al despacho.

Notifíquese,

YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez